

Definición

Tiene como objetivo brindar el servicio de energía a clientes nuevos de los estratos 1,2 y 3 (ni reforma e independización) realizando la construcción de red domiciliaria de energía interna o externa para la prestación del servicio de energía. Comprende el suministro de la acometida, el medidor y en caso de requerirse una red interna básica dentro de la vivienda. Se incluye en este servicio las solicitudes de energía prepago.

¿Quién puede solicitar el servicio?

Potencial cliente y usuario.

Requisitos para realizar el trámite

Dar clic en el siguiente enlace:

<https://www.essa.com.co/site/matriz-de-requisitos-essa>

En el módulo de Tramite seleccionar la opción de "Pedidos" y en tipo de trámite "Portafolio habilitación vivienda".

Canal de atención para realizar la solicitud

Oficinas de atención al cliente:

* De manera presencial con cita previa:

Bucaramanga y área metropolitana: Línea constructores [3183100404](tel:3183100404).

Barrancabermeja: Línea constructores [3175386143](tel:3175386143).

* De manera presencial sin Cita Previa:

Demás zonas de Influencia ESSA.

Buzón de conexiones:

conexiones@essa.com.co

Procedimiento

Canal Presencial: El solicitante debe programar cita a través de la línea constructores (Bucaramanga y Barrancabermeja) con el propósito de suministrar la documentación definida en la matriz de requisitos, ESSA realiza la validación documental; si la documentación cumple con los requisitos, se procede a generar proceso de viabilidad técnica para Habilitación Vivienda; en caso contrario se informa al cliente lo que debe subsanar.

En las demás zonas de influencia ESSA, el solicitante presenta los documentos en las oficinas de atención al cliente de manera presencial, ESSA realiza la validación documental; si la documentación cumple con los requisitos, se procede a generar proceso de viabilidad técnica para Habilitación Vivienda; en caso contrario se informa al cliente lo que debe subsanar.

Buzón de conexiones: El usuario presenta la solicitud de Habilitación Vivienda a través del correo electrónico conexiones@essa.com.co, ESSA realiza la validación documental; si la documentación cumple con los requisitos, se procede a generar proceso de viabilidad técnica para Habilitación Vivienda; en caso contrario se informa al cliente lo que debe subsanar.

Una vez el proceso se encuentre generado, ESSA realiza visita técnica para la verificación de la instalación validando que se cumplan las condiciones definidas en el portafolio Habilitación Vivienda. De ser viable, se notifica al usuario fecha de programación para la ejecución de actividades, de no ser viable se informa al usuario los motivos por los cuales no se puede atender dicha solicitud.

Nota: Para las solicitudes de Habilitación Vivienda con medida prepago y pospago, durante la viabilización se genera el levantamiento de las cantidades de los materiales a instalar para su respectivo cobro estimado al cliente.

Causales de negación de la solicitud

Incumplimiento de los requerimientos indicados en la matriz de requisitos ESSA.

Incumplimiento de la normatividad asociada a la solicitud.

Predios ubicados en zona de alto riesgo

Que no sea una reforma, (segundos pisos, independización de servicio).

Costo del trámite

El costo se puede consultar en el siguiente enlace:

<https://www.essa.com.co/site/mi-factura/formula-tarifaria-y-tarifas>

Ingresando a la opción Costos por Conexión y en el PDF el valor de la revisión es el asociado a REVISIÓN TÉCNICA SISTEMA DE MEDIDA / VISITA DE PUESTA EN SERVICIO DE LA CONEXIÓN / Residencial - No Residencial (Medida pre y post pago), No Residencial - Demanda máxima mayor a 45 KVA (Factor mayor a 1 - Medida Semi e indirecta).

Normativa asociada a la solicitud

* CREG 225 de 1997 "Cargos asociados con la conexión del servicio público domiciliario de electricidad para usuarios regulados en el SIN".

* CREG 156 de 2011 "Reglamento de comercialización del servicio público de energía eléctrica"

* CREG 070 de 1998 "Reglamento de Distribución de Energía Eléctrica".

* CREG 038 de 2014 "Código de medida"

* Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas RETIE.

* Normatividad vigente ESSA.

* Plan de Ordenamiento Territorial (POT) de cada municipio.

Información relacionada con los trámites

FPSVP052. Formato Servicio de valor agregado.

FPSAC023. Formato confidencialidad de datos personales diligenciado.

FPSVP023. Formato solicitud de servicio de energía prepago.

Tiempos de respuesta de la solicitud

Diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de dicha solicitud para realizar la viabilidad técnica.

Once (11) días hábiles contados a partir de la fecha de la viabilidad técnica para la normalización de la instalación eléctrica.